

## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



Ordenanza N° 328/2022

Villa Trinidad (SF), 05 de Julio de 2022

### Visto:

El convenio a suscribirse con la Dirección Provincial de Vialidad, y

### Considerando:

Que el mismo refiere a la posibilidad de dotar de un motor para la máquina motoniveladora Tiangong PY 160G, Caract. Int. MO-05-176, de propiedad de Vialidad en favor de la utilización por parte de la comuna de Villa Trinidad para prestar los servicios vinculados a los objetivos viales suscriptos y acordados entre la DPV y la Comuna local.

Que de igual modo el convenio refiere no solo a dotar de motor a dicho vehículo/herramienta sino también del servicio mecánico y de asistencia.

Que por ello y a requerimiento de la DPV la comuna remite los presupuestos pertinentes.

Que la posibilidad de acordar convenios como el que aquí se normativiza facilita la concreción de las obras viales que deben ejecutarse en el distrito.

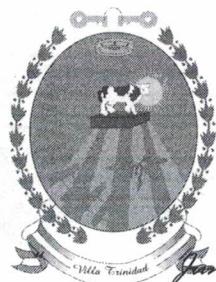
**Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la comisión comunal de  
VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

### Art. 1

Aprobar y/o ratificar el convenio suscripto entre la autoridad comunal representada por el Presidente José Luis Sanchez DNI 14.461.442 y el Secretario Administrativo Carlos Mandrile DNI 14.683.087 por una parte y por la otra la Dirección Provincial de Vialidad.

### Art. 2

Los objetivos de este convenio son la provisión de un motor Tiangong PY 160G, Caract. Int. MO-05-176 a fin de incorporarlo en la máquina motoniveladora para ponerla en funcionamiento con el objetivo de cumplir las pautas y el proyecto de trabajo coordinado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Comuna de Villa



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



Trinidad. De igual modo el convenio no es solo para recepcionar y colocar un motor sino que implica la asistencia mecánica y técnica sobre dicho equipo.

### Art. 3

Remítase a la Dirección Provincial de Vialidad con la presente, la documentación requerida (Presupuestos) que se adjunta.

### Art. 4

De forma.



*Mandril*  
C.P.N. CARLOS A. MANDRIL  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad

*SANCHEZ JOSE LUIS  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA TRINIDAD*